

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa DINE No. 377
De 6 de julio de 2023

EL DIRECTOR DE INNOVACIÓN DE EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA
NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 4 de mayo de 2023 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022, lanzó la Convocatoria Pública de Innovación Social 2023 – Ronda 2, dentro del Programa de Innovación Social.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 31 de mayo de 2023 hasta las 03:00p.m. hora exacta.

Que mediante la Resolución Administrativa No. DINE No. 244 de 31 de mayo de 2023, se nombró al Comité Externo de Evaluación por Pares de la Convocatoria Pública de Innovación Social 2023 – Ronda 2.

Que en la Convocatoria Pública de Innovación Social 2023 – Ronda 2, se recibieron un total de cuatro (4) propuestas.

Que en tiempo oportuno el Comité Externo de Evaluación por Pares generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada de las propuestas que cumplieron con los requisitos, las bases de la convocatoria y los criterios de selección del programa.

Que en atención a la Lista de Resultados del Foro de la Convocatoria Pública de Innovación Social 2023 – Ronda 2, la SENACYT aprobó para adjudicación en la Categoría Capital Semilla, una (1) propuesta, a saber:

No.	Código	Problema Social	Título
1.	CIS23R2-01	Fomento a la Producción Agropecuaria Rural	PROducción de Tilapia en Estanque de GeOmembrana (PROTEO)

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar los fondos hasta la suma de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 (B/.24,933.00) de la Convocatoria Pública de Innovación Social 2023 – Ronda 2 para:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
CIS23R2-01	PROducción de Tilapia en Estanque de GeOmembrana (PROTEO)	LINVESTOR GROUP CORP.	B/.24,933.00

SEGUNDO: Ordenar que se realice su publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT, para efectos de su notificación.

TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022 que aprueba el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los Programas de la SENACYT, y la Resolución Administrativa DS No. 216 de 14 de abril de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


LCDO. ALBERTO DE YCAZA
Director de Innovación Empresarial